

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
RADICACIÓN: 760013103018-2021-000010-00 y 760013103018-2021-00015-00
DEMANDANTE: HOSPITAL PABLO TOBÓN URIBE DE MEDELLÍN
DEMANDADO: EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD - SOS

Habida cuenta que ha transcurrido un año desde la notificación personal de las demandadas acumuladas a la parte demandada, esto es, desde el 25 de marzo de 2021, **TENGASE PRORROGADO** desde el 25 de marzo de 2022 el presente asunto, por el término de 6 meses, a fin de dictar dentro de ese término el proveído de fondo que corresponda, conforme al artículo 121 adjetivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza.

LV.